Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 093/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 093-023/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 34/2020 "ADQUISICIÓN DE RECTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL CENTRAL".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2295/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de noviembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 613/2020, de fecha 03 de noviembre de 2020, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2020 "ADQUISICIÓN DE RECTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL CENTRAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, identificada como Expediente NOT-0276-2020-000526, de fecha 16 de setiembre de 2020, el Servicio de Hematología del Departamento de Hematología H.C., solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DE LA DIRECCION MÉDICA DEL HOSPITAL CENTRAL";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1258/20, de fecha 23 de octubre de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE RECTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DE LA DIRECCION MÉDICA DEL HOSPITAL CENTRAL", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 386.775;

Que, por Memorando CA N° 5000011668/2020, de fecha 29 de octubre de 2020, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médicos - Quirúrgicos y de Laboratorios", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), conforme al Certificado de

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
ojiunez
2020-11-11 20:27:38.750876-03

Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3706/2020, de fecha 29 de octubre de 2020. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, asimismo determinó instruir a la mencionada dependencia, con relación al criterio a ser utilizado para la fijación de los costos estimados, el cual será remitido vía Instrucción a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá realizar la actividad encomendada, con antelación a la comunicación del inicio del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2020 "ADQUISICIÓN DE RECTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL CENTRAL".----------

2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2020 "ADQUISICIÓN DE RECTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL CENTRAL".----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Secretaría

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Jalundez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-11-11 20:27:38.750876-03

3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), previa realización de la actividad encomendada vía Nota de Instrucción, a tenor de lo expuesto en la última parte del Considerando de la presente disposición resolutiva.----------

4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/lv/jo.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
blnunez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-11-11 20:27:38.750876-03